

CIUDAD DE MONTERREY

SECRETARÍA MUNICIPAL 2017-2018

MTY

**ACTA DE LA DÉCIMA SESIÓN ORDINARIA
OCTUBRE 31 DE 2017
DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN
DE LA SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE MONTERREY**

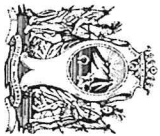
En la Ciudad de Monterrey, Nuevo León, siendo las 16:00-dieciseis horas del día 31-treinta y uno de octubre de 2017-dos mil diecisiete, con fundamento en el Capítulo III del Título Segundo de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Nuevo León, en lo sucesivo Ley de Transparencia y el Capítulo Tercero del ACUERDO QUE REGULA LA INTEGRACIÓN, FUNCIONAMIENTO Y ATRIBUCIONES DE LAS UNIDADES DE TRANSPARENCIA Y COMITÉS DE TRANSPARENCIA DE LOS SUJETOS OBLIGADOS DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL MUNICIPIO DE MONTERREY Y EL SISTEMA INSTITUCIONAL DE ARCHIVOS, en lo sucesivo el Acuerdo, se procede a celebrar sesión ordinaria del Comité de Transparencia de la Secretaría del Ayuntamiento del Municipio de Monterrey, estando presentes los C.C. Lic. Alejandro González Cantú, Coordinador de la Oficina del Secretario del Ayuntamiento, en su calidad de **Presidente del Comité**; Lic. Hector Antonio Galván Ancira, Director Jurídico de la Secretaría del Ayuntamiento, en su calidad de **Secretario Técnico del Comité** y; Lic. Gabriel Ayala Salazar, Director Administrativo de la Secretaría del Ayuntamiento, en su calidad de **Vocal del Comité**; conforme a la siguiente:

ORDEN DEL DÍA

- I. Lista de asistencia y verificación del quórum
- II. Colaboración de la Secretaría del Ayuntamiento en el proyecto de creación de la Red Municipal de Intérpretes y Traductores
- III. Plazos para la entrega y publicación de formatos de la Ley de Transparencia y evaluaciones internas.
- IV. Informe sobre la existencia de expedientes reservados o en su caso de su desclasificación
- V. Clausura

Así atendiendo al orden del día, la sesión se desarrolla de la siguiente manera:

- I. Lista de asistencia y verificación del quórum



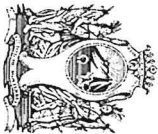
De acuerdo con lo establecido en el artículo 56 de la Ley de Transparencia y artículos 12 y 16 del Acuerdo, se pasa lista de asistencia y se verifica la existencia del quórum requerido.

II. Colaboración de la Secretaría del Ayuntamiento en el proyecto de creación de la Red Municipal de Intérpretes y Traductores

En seguimiento a los "*Lineamientos que los sujetos obligados deben seguir al momento de generar información, en un lenguaje sencillo, con accesibilidad y traducción a lenguas indígenas*" y a los "*Criterios para que los Sujetos Obligados garanticen las Condiciones de Accesibilidad que permitan el ejercicio de los Derechos Humanos de Acceso a la Información y Protección de Datos Personales a Grupos Vulnerables*", y con la finalidad de contar con las herramientas necesarias para trabajar a favor de un gobierno cada vez más accesible, se ha comenzado el proyecto "*Red Municipal de Intérpretes y Traductores*" con la colaboración de cada uno de los sujetos obligados que integran la Administración Pública Municipal.

Por tanto, este sujeto obligado, atendió el **Oficio Número 1451** de fecha 27 de septiembre de 2017 de la Contraloría Municipal, adjunto al presente como **Anexo I**, el cual tiene como objetivo conocer el personal que esté voluntariamente interesado en participar en el proyecto, en el caso de que cuenten con conocimientos y pueda comunicarse en: Lenguaje de Señas Mexicanas (LSM), Sistema Braille (leer y/o elaborar documentos en este sistema), lenguas indígenas, manejo de pictogramas, tableros de comunicación u otros.

Por tanto, en respuesta al precitado Oficio, es que los integrantes de este Comité de Transparencia requirieron a las unidades administrativas que conforman a este sujeto obligado, señalaran si algún servidor o servidora pública cumple con alguno de los perfiles requeridos en el Oficio de la Contraloría, o si bien tienen conocimiento de algún tercero externo a la Administración Pública Municipal, interesado en colaborar en el tema de accesibilidad e integrarse a la Red. Dicha información será remitida a la Contraloría Municipal con el detallado de los servidores públicos interesados en integrar la Red Municipal de Intérpretes y Traductores respondiendo en fecha 02 de noviembre de 2017 mediante el oficio SAY/2485/2017 en los términos del Anexo II del presente.



La Dirección de Transparencia ha comunicado que se buscará que ese listado de personas interesadas en integrar la Red, sea sometido a la consideración de la Comisión de Transparencia y Acceso a la Información para su validación y posterior capacitación, y posteriormente impulsar la creación de una Red Estatal de la cual todo sujeto obligado se pueda apoyar.

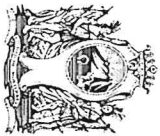
III. Verificación de avances y ajustes en el llenado de los formatos de la Ley de Transparencia

Los integrantes del Comité analizaron el **Oficio Número 1658** de fecha 20 de octubre de 2017, adjunto a la presente Acta identificado como **Anexo III**, las acciones que se adoptarán por parte de la Dirección de Transparencia de la Contraloría, entre ellas se encuentran evaluaciones internas con la finalidad de valorar los tiempos de entrega de los formatos de transparencia así como la información plasmada en ellos y en caso de ser necesario llevar a cabo reuniones de retroalimentación con dicha Dirección. En consecuencia, este Comité comunicará la metodología informada en el Oficio en comentario a cada una de las unidades administrativas de esta Secretaría del Ayuntamiento para estar que reiteren su compromiso y adopten las medidas necesarias para evitar omisiones o retrasos, y estar en posibilidad de cumplir en tiempo y forma con la publicación de información respectiva, evitando así sanciones y procedimientos de responsabilidad de cualquier naturaleza.

Así mismo, se les comunicó a las unidades administrativas antes referidas, que la Comisión de Transparencia y Acceso a la Información del Estado de Nuevo León reanudará las evaluaciones tras el "*periodo de ajuste*" de la reforma y, por ende, la consecuente emisión de observaciones y sanciones que estimen procedentes.

IV. Informe sobre la existencia de expedientes reservados o en su caso, de su desclasificación

En términos de los artículos 7 fracción I inciso f y 22 fracción II inciso b del Acuerdo, se informa la existencia de nuevos acuerdos de reserva emitidos para este sujeto obligado, toda vez que en fecha 18 de octubre del 2017 se clasificó un expediente por lo que se deberá actualizar esta anotación en el archivo correspondiente ubicado en la liga del portal de internet oficial municipal: <http://portal.monterrey.gob.mx/transparencia/InformacionReservada.html>



CIUDAD DE MONTERREY
GOBIERNO MUNICIPAL 2016-2018



V. Clausura

Habiéndose cumplido el objetivo de la presente reunión, se declara agotada la orden del día y formalmente clausurada la presente sesión, siendo las 16:45 horas del día en que tuvo verificativo la reunión, debiéndose estar al procedimiento señalado en el artículo 19 del Acuerdo, para la revisión y aprobación del acta correspondiente.

COMITÉ DE TRANSPARENCIA DE LA SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE MONTERREY


LIC. ALEXANDRO GONZALEZ CANTÚ
PRESIDENTE DEL COMITÉ


LIC. HECTOR ANTONIO GALVÁN
ANCIRA
SECRETARIO TÉCNICO DEL COMITÉ

LIC. GABRIEL AYALA SALAZAR
VOCAL

La presente hoja corresponde al Acta número 10/2017, de la sesión ordinaria del Comité de Transparencia y Acceso a la Información de la Secretaría del Ayuntamiento del Municipio de Monterrey.

ANEXO I



CIUDAD DE MONTERREY
GOBIERNO MUNICIPAL 2016-2018



Monterrey, Nuevo León a 27 de septiembre de 2017
No. de Oficio: P.M.C.M. 1451/2017

TITULARES DE LAS DEPENDENCIAS DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA CENTRALIZADA Y PARAMUNICIPAL DE MONTERREY P R E S E N T E.-

Para el mejor cumplimiento de las obligaciones relacionadas con la generación de información en lenguaje sencillo, con accesibilidad, ajustes razonables y la posibilidad de traducción a lenguas indígenas; se solicita de su apoyo en los trabajos de integración de la Red Municipal de Intérpretes y Traductores. Para tal efecto necesitamos conocer si personal adscrito a esa dependencia a su digno cargo, y que voluntariamente esté dispuesta a participar en este proyecto, responde afirmativamente a alguno de los siguientes cuestionamientos:

- a) Posee conocimientos y puede comunicarse mediante Lengua de Señas Mexicana (LSM).
- b) Posee conocimientos sobre el Sistema Braille y puede leer y elaborar documentos en este sistema.
- c) Es hablante de alguna lengua indígena y puede realizar traducciones al idioma español.
- d) Posee conocimientos para comunicarse con personas con discapacidad intelectual, mediante uso de pictogramas, tableros de comunicación u otros.

En el caso de contar con personal con estas características, se le agradecerá que comunique los nombres de dichas personas y su área de adscripción en el formato anexo, para posteriormente convocarles a una reunión informativa, sobre el proyecto para integrar la Red Municipal de Intérpretes y Traductores y formar parte el Equipo Municipal de Transparencia Accesible, cuyo objetivo será facilitar la búsqueda, la localización y el acceso a la información solicitada por personas con discapacidad y por aquéllas que hablan alguna lengua indígena.

Lo anterior para estar en aptitud de dar cumplimiento a los Criterios para que los Sujetos Obligados Garanticen Condiciones de Accesibilidad que Permitan el Ejercicio de los Derechos Humanos de Acceso a la Información y Protección de Datos Personales a Grupos Vulnerables aprobados por el Consejo Nacional del Sistema Nacional de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales, y en cumplimiento al Artículo 7 fracción III inciso d y 23 último párrafo del Acuerdo que regula la Integración, Funcionamiento y Atribuciones de las Unidades de Transparencia y Comités de Transparencia de los Sujetos Obligados de la Administración Pública del Municipio de Monterrey y el Sistema Institucional de Archivos, emitido por el Presidente Municipal.

Palacio Municipal de Monterrey
Zaragoza Sur S/N, Centro,
Monterrey, NL. / C.P. 64000
T. (81) 8130.6565

www.mty.gob.mx



CIUDAD DE MONTERREY
GOBIERNO MUNICIPAL 2005-2018



En caso de que exista cualquier duda o requerimiento de asesoría, con gusto podemos apoyarlos por conducto de la Dirección de Transparencia adscrita a esta Contraloría.

Sin otro particular, quedo de Ustedes.

[Firma manuscrita]
ATENTAMENTE

LUIS ENRIQUE OROZCO SUÁREZ
CONTRALOR MUNICIPAL DE MONTERREY

CCQ Lic Antonio Estrada Treviño - Director de Transparencia
[Firma manuscrita]
atg/igvc

Palacio Municipal de Monterrey
Zaragoza Sur S/N, Centro,
Monterrey, NL. / C.P. 64000
T. (81) 8130.6565

www.amty.gob.mx

Red Municipal de Intérpretes y Traductores

Dependencia/Entidad	Dirección e Área de adscripción	Nombre(s)	Primer Apellido	Segundo Apellido	Supuesto		Lengua Indígena (escribir así)	Firma del servidor o servidora pública constando su integración a la Red

[Firma manuscrita]

ANEXO II



Monterrey, Nuevo León a 02 de noviembre de 2017
No. de Oficio: SAY/2485/2017
ASUNTO: El que se indica

Lic. Luis Enrique Orozco Suárez
Contralor Municipal

Presente.

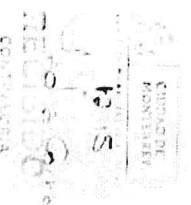
Por medio del presente le envío copia del oficio numero SAY-DAC-370/2017, signado por la Lic. Laura Peral Cordova Rodriguez, Directora de Atención Ciudadana, en el cual remite respuesta del oficio SAY/2254/2017, e informa que dicha Dirección cuenta con una persona que tiene nivel 01 de Lenguaje de Señas Mexicanas, y una persona con conocimiento en Sistema Braille, dicha persona no cuenta con capacidad de replicarlo

Lo anterior para conocimiento y efectos que de acuerdo a la Secretaría a su cargo correspondan

Sin más por el momento y agradeciéndole de antemano la atención que sirva prestar al presente, me despido de Usted enviándole un cordial saludo.

Atentamente

Lic. Genaro García de la Garza
SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO



L. G. Arriaga

En el presente documento se declara que el contenido es una copia fiel del original que se encuentra en el expediente de la Contraloría Municipal de Monterrey, N. L. con el número de expediente 2017-1028-526.



CIUDAD DE MONTERREY
SECRETARÍA DE GOBIERNO MUNICIPAL



2 de noviembre de 2017
No. De Oficio: SAV-DAG-370/2017
Asunto: El que se indica.

LIC. GENARO GARCÍA DE LA GARZA
SECRETARIO DE AYUNTAMIENTO
Presente. -

En respuesta a su oficio SAV/2254/2017 en el cual envía copia del oficio no. P.M.C.M. 1451/2017 signado por el lic. Luis Enrique Drozco Suárez, Contralor Municipal, mediante el cual convoca a personal de la Dirección a mi cargo que posea los siguientes conocimientos:

- Lenguaje de Señas Mexicanas (LSM)
- Conocimiento sobre el Sistema Braille.
- Conocimientos o lenguajes de alguna lengua indígena
- Conocimientos para uso de pictogramas o tableros, con los cuales se pueda ejercer comunicación con personas con discapacidad intelectual.

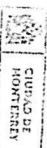
Al respecto le informo que esta Dirección cuenta con una persona que tiene el nivel 1 de Lengua de Señas Mexicanas, y una persona que cuenta con conocimiento en sistema Braille pero no cuenta con la capacidad para replicarlo.

Red Municipal de intérpretes y Traductores									
Dependencia/Unidad de Adscripción	Dirección o Área de Adscripción	Nombre(s)	Ejercicio Apellido	Señala Apellido	Sistema		Saber(s)		Firma de servidor o Contralor Municipal
					LSM	Braille	Indígena (lenguas)	Indígena (lenguas)	
Dirección de Atención Ciudadana	Unidad de Seguimiento	Laura Esther	García	Perez	Nivel 1				

Sin más por el momento, reitero a usted las seguridades de mi más atenta y distinguida consideración.

Atentamente

LIC. LAURA PERLA CORDOVA RODRIGUEZ
DIRECTORA DE ATENCIÓN CIUDADANA



103

At: Lic. Genaro García de la Garza
RECIBIDO

cc: p. Archivo



CUIDAD DE MONTERREY
GOBIERNO MUNICIPAL 2015-2018



En relación con las evaluaciones, es importante que consideren lo siguiente:

1. Si alguno de los días antes señalados fuera inhábil, la evaluación se realizará el día hábil inmediato anterior.
2. En todos los casos, las evaluaciones iniciarán a las 16:00 horas y para este efecto, se considerarán sólo los formatos recibidos antes de dicho corte.
3. En el caso de la Tesorería, la Primera Evaluación se realizará seccionada en dos, estos es, en el plazo ordinario de 10 días y en el corte del día 15 para los formatos relacionados exclusivamente con información financiera.
4. Se considerarán las remisiones de los acuses que arroje el SIPOT, sobre su publicación en la Plataforma Nacional de Transparencia.
5. Las Unidades, a la par, deberán remitir previamente a la fecha de la realización de la Segunda Evaluación, sin excepción, su Índice de Acuerdos Reservados actualizado, así como su Registro estadístico de solicitudes de información, en el formato respectivo.
6. Los resultados de cada una de las 3 evaluaciones se remitirán por correo electrónico al Titular de cada Dependencia, Entidad o Tribunal que corresponda, así como a sus respectivas Unidades de Transparencia para que adopten las medidas conducentes.
7. Si pasado el día 30 persisten las omisiones en el envío de formatos, sin justificación alguna, se estará a lo señalado en el numeral V del presente oficio.
8. En el caso de información trimestral, se computará la entrega de los formatos en la respectiva evaluación que se lleve a cabo, tras concluir el trimestre.
9. Si existe dilación alguna en la remisión de formatos con motivo de no contar con la información de alguna otra instancia, deberá comunicarse en tiempo y forma a la Dirección de Transparencia, y por oficio hacerse del conocimiento del área respectiva para que justifique su demora.

III. REUNIONES DE RETROALIMENTACIÓN:

Las Unidades de Transparencia, en todo momento, podrán solicitar reuniones de retroalimentación a la Dirección de Transparencia para el llenado de los formatos, o bien, para el diseño de mejoras en los procesos de obtención de la información, para lo cual, se podrá solicitar el apoyo y participación de la Dirección de Planeación y Control de esta Contraloría.

IV. RECONOCIMIENTOS:

La Contraloría Municipal, con el apoyo y la valoración del Consejo Ciudadano para el Gobierno Abierto, la Transparencia y la Rendición de Cuentas del Municipio de Monterrey, emitirá reconocimientos cada trimestre a quien de manera reiterada cumpla con sus obligaciones en materia de transparencia y acceso a la información.

Palacio Municipal de Monterrey
Segunda Torre, Centro,
Monterrey, B.L. / C.P. 64000
T (52) 81 8366565



Ciudad de Monterrey
Gobierno Municipal 2011-2018



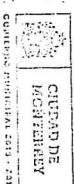
V. ACTAS ADMINISTRATIVAS:

En el caso de que se detecte un reiterado incumplimiento en el envío de la información en tiempo y forma, se citará a la Unidad de Transparencia para verificar las circunstancias respectivas y, en caso de que no exista justificación, se requerirá a la Dirección de Régimen Interno que proceda como estime pertinente respecto a actos u omisiones constitutivos de responsabilidad administrativa.

Con la implementación de las acciones anteriormente expuestas, se impulsa la importancia de cumplir en tiempo y forma con las obligaciones del Municipio de Monterrey en materia de transparencia y acceso a la información, con el compromiso de lograr una calificación máxima en cada una de las evaluaciones de la CTAINI, evitando, además, sanciones contra servidores y servidoras públicos municipales.

Sin otro particular, quedo de Usédes.

ATENTAMENTE
LUIS ENRIQUE MOZCO SUÁREZ
CONTRALORÍA MUNICIPAL



3 1 OCT 2017



- CCP. Presidente Municipal de Monterrey. Para su conocimiento. Presente.-
- CCP. Directora de Planeación y Control de la Contraloría Municipal. Para su conocimiento y cumplimiento. Presente.-
- CCP. Directora de Régimen Interno de la Contraloría Municipal. Mismos efectos. Presente.-
- CCP. Director de Transparencia de la Contraloría Municipal. Mismos efectos. Presente.-
- CCP. Archivo

Palacio Municipal de Monterrey
Sangrepa Sur 57/R Centro,
Monterrey, NL / C.P. 64000
T: (81)812015555

www.cdm.gov.mx